



## Sindicato del Profesorado Extremeño

**Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Heliodora Burgos Palomino**

Directora General de Personal Docente

Avda. Valhondo, S/N

EDIF. III MILENIO - MÓDULO 5 – 3<sup>a</sup> Planta

06800 Mérida (Badajoz)

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre y representación del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio en la calle San Salvador 13 - 2º y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de Presidente de dicho sindicato,

### EXPONE:

Que las asignaciones de funcionarios interinos docentes durante el curso 2016/2017 se regulan por la “Resolución de 2 de agosto de 2016, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de plazas o sustituciones, una vez iniciado el curso escolar, de los cuerpos docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

Que hemos detectado incumplimientos de lo establecido en dicha resolución, fallos en su aplicación y en la definición plazas ofertadas que han podido lesionar los derechos fundamentales de los interinos convocados durante el mes de septiembre. Así, por ejemplo:

- En el punto 4.3. se regula que las “**convocatorias para la provisión de plazas o sustituciones se realizarán con carácter general y de forma ordinaria, los martes y viernes de cada semana...**”.
- Se establece en su punto 5.1. que se indicará “la relación de plazas y sustituciones por cuerpo y especialidad, así **como sus características y las causas que la originaron**”. En ninguna de las sustituciones ofrecidas se ha informado de la duración estimada, por lo que los interinos convocados han tenido que recabar dicha información de los centros educativos.
- En **decenas de las vacantes y sustituciones ofertadas las plazas estaban mal definidas**: Vacantes que no existen, vacantes que no son ofertadas, vacantes ofertadas como obligatorias cuando la naturaleza de la misma es voluntaria, medias jornadas ofertadas como de jornada completa y viceversa, etc.

Que muchas de las reclamaciones interpuestas por errores de adjudicación no han tenido la tramitación adecuada por la Administración educativa.

### SOLICITA:

Que se convoque una Mesa Sectorial a la mayor brevedad posible para proceder a estudio de las causas por las que se han producido dichas incidencias, resolverlas y establecer los ajustes necesarios para perfeccionar el procedimiento.

En Mérida, a 21 septiembre de 2016

Fdo.: José Manuel Chapado Regidor  
Presidente del Sindicato PIDE



C/ Gómez Becerra, 2 – 2º B  
Plaza de los Reyes Católicos, 4- 1ª planta  
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta  
Plaza del Salvador, 7 Bajo  
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.

10001 CÁCERES  
06001 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589  
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543  
924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427  
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168  
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)